



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
JUEGOS Y SORTEOS**



Dirección de Autorización de Permisos

Oficio No. DGJS/1073 /2024

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

**C. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque,
C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Teléfono: 22 88 42 14 00 Ext.: 3447 y/o 3458
Correo electrónico: ecoronell@veracruz.gob.mx

En atención a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos el 04 de abril de 2024, registrado con el folio **3168**, por medio del cual solicita la modificación de los incisos **F)** y **G)** de los Términos, así como, de la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del permiso número **20240025PS07** para la celebración del sorteo denominado "**VERACRUZ PREMIA tu cumplimiento 2024**".

Se hace de su conocimiento que en esta fecha se emite la modificación de los incisos **F)** y **G)** del permiso de referencia, misma que se anexa al presente en 02 hojas.

Respecto a la petición de modificación de la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del permiso, se informa que no es procedente en virtud de que dicha cláusula aplica a cualquier tipo de instrumento concentrador en general y no incide en las modificaciones solicitadas, por lo tanto, se determina que permanezca sin cambio alguno.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 2, 3, 7, 9, 20, fracción IV, 40, 41 y 42 de su Reglamento; así como los artículos 2, Apartado B, fracción XXV, 9, 10, 11, fracciones I y IV y 42 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LEONARDO MANUEL FIGUEROA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS**

Elaboró: Lic. Gerardo Sosa González
Supervisó: Mtra. Norma Patricia Cortes Reyes
Autorizó: Lic. Elsa América Téllez Hernández

Página 1 de 1





SECRETARÍA
DE
GOBERNACIÓN



MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PERMISO 20240025PS07 OTORGADO A LA MORAL SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- El 29 de diciembre de 2023, el Apoderado Legal de Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, ingresó escrito y anexos en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos, a los cuales les recayó la solicitud **123901**, por medio de los cuales solicitó autorización para llevar a cabo el sorteo denominado **"VERACRUZ PREMIA tu cumplimiento 2024"**.

2.- El 21 de febrero 2024, se autorizó el permiso **20240025PS07** con una vigencia del 28 de febrero de 2024 al 16 de agosto de 2024.

3.- El 05 de marzo de 2024, el permisionario ingresó escrito a través de Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos, al cual le recayó el folio número **2243**, por medio del cual solicitó modificación del inciso **D) CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN** de los Términos del permiso otorgado.

4.- El 02 de abril de 2024, se autorizó la modificación de permiso del inciso **D)** de los Términos del permiso otorgado, misma que le fue notificada a través del oficio DGJS/0903/2024.

5.- El 04 de abril de 2024, el permisionario ingresó escrito a través de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos, al que le recayó el folio **3168**, por medio del cual solicita modificación de los incisos **F) VERIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y CONCENTRADO DEL SORTEO** y **G) MECÁNICA DEL SORTEO** de los Términos del permiso otorgado.

En el permiso autorizado se estableció lo siguiente:

(...)

TÉRMINOS

(...)

F) VERIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y CONCENTRADO DEL SORTEO

(...)

Al momento del concentrado se presentarán 5 tómbolas al inspector de la Secretaría de Gobernación, así como los boletos impresos que contendrán los folios electrónicos de participación, los cuales se concentrará en cada una de las 5 urnas, de acuerdo con la zona de participación que correspondan.

G) MECÁNICA DEL SORTEO

(...)

Se sortearán 65 premios, 13 premios para cada zona. Para llevar a cabo el Sorteo de las tómbolas que corresponden a las zonas geográficas en las que se dividió el estado de Veracruz se extraerán 13 (trece) boletos con el folio electrónico que corresponderá a los ganadores del sorteo por cada zona. Los 65 folios electrónicos de participación que se obtenga de los boletos electrónicos concentrados serán los ganadores de los premios descritos en el siguiente inciso.

(...)

ACUERDO

VISTAS las constancias que obran en el presente expediente, así como la solicitud que ha realizado la permisionaria, se autoriza la modificación para quedar en los siguientes términos:



SECRETARÍA
DE
GOBERNACIÓN

PRIMERO.

(...)

TÉRMINOS

(...)

F) VERIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y CONCENTRADO DEL SORTEO

(...)

Al momento del concentrado se presentarán **5 contenedores inflables tipo alberca** al inspector de la Secretaría de Gobernación, así como los boletos impresos que contendrán los folios electrónicos de participación, los cuales se concentrará en cada **uno de los 5 contenedores inflables tipo alberca**, de acuerdo con la zona de participación que correspondan.

G) MECÁNICA DEL SORTEO

(...)

Se sortearán 65 premios, 13 premios para cada zona. Para llevar a cabo el Sorteo de los **contenedores inflables tipo alberca** que corresponden a las zonas geográficas en las que se dividió el estado de Veracruz se extraerán 13 (trece) boletos con el folio electrónico que corresponderá a los ganadores del sorteo por cada zona. Los 65 folios electrónicos de participación que se obtenga de los boletos electrónicos concentrados serán los ganadores de los premios descritos en el siguiente inciso.

(...)

SEGUNDO. Se informa que la presente modificación al permiso deberá hacerse del conocimiento del público participante a través de los medios de publicidad autorizados en el permiso de referencia.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidos en el permiso otorgado continuarán vigentes en todas sus partes.

CUARTO. El contenido de la presente modificación se da por reproducido formando parte integrante del permiso otorgado número **20240025PS07 de fecha 21 de febrero de 2024.**

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, lo autoriza:

En la Ciudad de México, a 17 de abril de 2024.

LIC. LEONARDO MANUEL FIGUEROA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

*Se anexa al presente permiso-oficio de notificación.



eath/npct/gsg